RESOLUCIÓN N° 051 del
05 de Agosto de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA – SDS-SASI-004-2025

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de sus atribuciones legales, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de2015 y especialmente Decreto N°0041 del 20 de febrero de 2025 y

CONSIDERANDO:

1. Que, según la necesidad señalada en los estudios previos y los documentos anexos, el Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, pretende contratar el siguiente objeto **"ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS SOBRE MEDIDAS PARA MANTENER EL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS Y/O TECNOLÓGICAS DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, FÍSICA, COGNITIVA Y/O INTELECTUAL Y MÚLTIPLE EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

2. La modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es la de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, en especial lo señalado dentro de la Ley 80 de 1993 y el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

3. El valor estimado del proceso es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.00,00) M/CTE,** suma que incluye los pagos por los costos directos e indirectos, todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

4. Que dicho valor se encuentra amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3797 del 29 de abril 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, del presupuesto general de gastos del Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2025, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo a:

Rubro Presupuestal	**Fuente de Financiación**	**Presupuesto Disponible**
2.3.2.02.01.004.2024680010155. 1.4104020.4817199.260.201	Recursos propios – 201	$ 200.000.000,00

Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones No. 2752 del 29 de abril del 2025, del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2025, según consta en certificaciones anexa a este estudio.

5. Que, en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección en comento, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día 10 de julio de 2025, se dispuso la publicación del Aviso de convocatoria pública, estudios previos, estudios del sector, proyecto de pliego de condiciones y anexos elaborados para la presente selección en SECOP II.

6. Que, conforme a lo mencionado en el numeral anterior y dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se estableció hasta el 18 de julio de 2025, a las 09:00 AM, como plazo máximo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

7. Que, la entidad recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, procediendo a dar respuesta motivada a las mismas.

8. Que la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Bucaramanga, en cumplimiento de lo

previsto en el numeral 3, 4 y parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, estableció como fecha máxima para presentar a través del SECOP II, solicitud para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes, dentro del proceso SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SDS-SASI-004-2025.

9. Que dentro del término mencionado, se recibieron un total de CUATRO (04) solicitudes de limitación a Mipymes, tal como se establece a continuación:

PROVEEDORES INTERESADOS	FECHA Y HORA DE SOLICITUD	FECHA Y HORA LÍMITE	SOLICITUD EXTEMPORÁNEA/SOLICITUD DENTRO DE TIEMPO	DOCUMENTOS APORTADOS
COMRED S.A.S NIT: 804.001.612-9	16/07/2025 HORA 8:47 PM	(18/07/2025 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SOLICITUD DENTRO DE TIEMPO	CUMPLE
COINSTOR S.A.S NIT: 900.352.229-4	16/07/2025 HORA 10:15 PM	(18/07/2025 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SOLICITUD DENTRO DE TIEMPO	CUMPLE
PROCARP S.A.S NIT: 901.080.341-7	17/07/2025 HORA 8:06 AM	(18/07/2025 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SOLICITUD DENTRO DE TIEMPO	CUMPLE
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A. NIT: 830.048.811-5	17/07/2025 HORA 3:22 PM	(18/07/2025 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SOLICITUD DENTRO DE TIEMPO	CUMPLE

10. Que una vez verificados los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se puede evidenciar que SE CUMPLIÓ con el requisito de procedibilidad para la limitación a Mipymes de recibir por lo menos dos (02) solicitudes dentro del plazo de traslado de la invitación pública y/o de recepción de observaciones de la misma, y dichas solicitudes contenían los presupuestos necesarios para limitar el proceso a Mipyme con domicilio principal en el municipio de Bucaramanga.

11. Que, en razón de lo dispuesto y al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el Acto Administrativo de Apertura atendiendo lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se debe ordenar la apertura de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDS-SASI-004-2025**, que permita la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de la ejecución del objeto mencionado.

12. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDS-SASI-004-2025,** que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS SOBRE MEDIDAS PARA MANTENER EL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS Y/O TECNOLÓGICAS DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, FÍSICA, COGNITIVA Y/O INTELECTUAL Y MÚLTIPLE EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", con un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.00,00) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Acójanse los pliegos de condiciones definitivos elaborados por el equipo interdisciplinario designado para tal fin, que recogen las condiciones a las que deberán sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas, y en general, las condiciones de la futura relación contractual.

ARTÍCULO TERCERO: Limítese a MIPYMES colombianas con domicilio principal en el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA el proceso de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SDS-SASI-004-2025, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS SOBRE MEDIDAS PARA MANTENER EL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS Y/O TECNOLÓGICAS DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, FÍSICA, COGNITIVA Y/O INTELECTUAL Y MÚLTIPLE EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"; en mérito de lo cual solo se recibirán propuestas de los proponentes que acrediten dicha calidad en cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del presente proceso corresponde al publicado en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Los pliegos de condiciones definitivos, los estudios y los documentos previos pueden ser consultados través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a través del cual deberán hacerse las observaciones.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas y demás entes de controlpara que puedan desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, Contractual y Post contractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVAN DARIO TORRES ALFONSO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

Proyectó: Alan García Bohorquez / CPS SDS
Revisó: Angelica Andrea Cacua Briceño/ CPS SDS